



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio competente, garantice de manera urgente un medico auditor laboral, un espacio propio y el equipamiento necesario para el funcionamiento de la delegación de salud laboral de San Cristóbal en la provincia de Santa Fe.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputado Provincial
Pullaro, Maximiliano.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.

Diputada Provincial
Senn Jimena.

Diputado provincial
Espindola, Marlen.

Diputado Provincial
Julierac Pinasco,
Sebastian.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Actualmente la delegación San Cristóbal tiene la responsabilidad de auditar las licencias laborales de los agentes de 9 instituciones, las mismas son: Poder Judicial y Ministerio Público de la Acusación, Registro Civil de San Cristóbal, Centro Acción Familiar N° 4, Hospital San Cristóbal y Centros de Salud de Área Programática zona rural (Capivara, Santurce, La Cabral, Aguará Grande, Huanqueros, entre otras localidades), agentes del nivel central de la Regional de Educación IX, i.a.p.o.s, Vialidad Provincial, caja de pensiones sociales, hogar de adulto mayores alma dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Todas estas instituciones suman aproximadamente un total de 500 agentes, teniendo un flujo de 120 solicitudes de licencias médicas al mes aproximadamente.

Actualmente la delegación de salud laboral delegación San Cristóbal cuenta con un solo personal administrativo que realiza las gestiones de todas las gestiones de solicitud de licencias médicas y accidentes laborales de todos los agentes y/o instituciones mencionadas anteriormente.

Esta delegación tramita de forma on line las licencias (se saca foto del formulario Anexo III y certificado médico) y se tramita ante la Delegación de Salud Laboral Rafaela donde se encuentran los Médicos Auditores.

La delegación Salud Laboral San Cristóbal, dependiente del Ministerio de Salud, no tiene edificio propio y funciona en las dependencias de la Regional de Educación IX de San Cristóbal, por tener conexión de internet, al sistema informático SARH de Recursos Humanos, en el cual se descargan y se registran las licencias médicas y/o ausentismos de todos los agentes antes mencionados.

La delegación Salud Laboral San Cristóbal, no cuenta con equipo informático (cpu y/o impresora) propio, debiendo el único personal administrativo, hacer uso de su computadora personal notebooks para el trabajo administrativo trámite y realización de toda la gestión que demanda el procedimiento y gestión de licencias médicas.

Esta delegación no cuenta con el archivo correspondiente de Carpetas médicas de ingreso de todos los agentes mencionados, condición fundamental ante la justificación y procedimiento, auditoria y aprobación de licencias médicas y/o accidentes laborales, por no tener médico auditor en esta delegación de Salud laboral San Cristóbal y además por no contar con un espacio propio y/o archivo mobiliario propio destinado a este fin.

Actualmente el procedimiento y/o trámite de licencias médicas que realizan todos los agentes de las instituciones antes mencionadas es el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- a- El agente avisa a su superior inmediato que se ausentará y/o no asistirá a su jornada laboral.-
- b- Luego el agente debe concurrir él y/o quien este designe a retirar de su institución la solicitud y/o formulario de licencia médica "Anexo III", luego y adjuntando el certificado médico correspondiente debe traerlo a la Delegación de Salud Laboral San Cristóbal, ubicado internamente en el edificio de la Regional de Educación IX de San Cristóbal (Bv. Rivadavia N° 1172).-
- c- Cuando el administrativo de la delegación laboral San Cristóbal, recibe el formulario Anexo III y el certificado médico, coloca el sello de recepción y/o recibido con fecha y hora, se le saca foto y se tramita en forma on line, (sacando foto con el propio celular del administrativo) y se envían las imágenes del anexo III y certf. Médico y se las enviá a la Delegación Salud Laboral Rafaela mediante el correo electrónico.
- d- Delegación Salud Laboral Rafaela, recibe lo enviado en forma on line por Delegación Salud Laboral San Cristóbal, lo procesa, audita, autoriza y/o objeta según lo que administrativamente corresponda y/o disponga el médico Auditor de esta Delegación Rafaela .-
- e- Luego de este proceso Delegación Salud Laboral Rafaela de forma on line, mediante comunicación por correo electrónico comunica a la Delegación Salud Laboral San Cristóbal el resultado de la auditoria, aprobación y/o objeción de la solicitud de licencia médica del agente, (realizada en forma online sin poder corroborar el médico auditor y/o realizar una anamnesis, examen y/o entrevista al propio agente de forma presencial), situaciones por lo cual trae muchas complicaciones y no poder evaluar al paciente de su enfermedad actual, aguda y/o crónica.-
- f- Una vez realizada la recepción de la auditoria que ejecutó salud laboral Rafaela de forma online (aprobación y/o solicitud de estudios , etc.), la delegación de salud Laboral San Cristóbal, procede al informar a cada institución (según pertenezca el agente) también de forma online, para que comunicar el resultado de la aprobación o rechazo de la licencia solicitada por el agente.-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

g- Los originales de la solicitud de licencia en soporte papel (Anexo III y certf. Médico), se completan en la Delegación de Salud Laboral San Cristóbal y se envían una vez por semana en sobre cerrado a la ciudad de Rafaela (deleg. Salud laboral Rafaela), para la firma del medico auditor, mediante el transporte de ambulancia, desde el Hospital San Cristóbal cuando oportunamente haya viaje de traslado de algún paciente en oportunidad de alguna derivación de urgencia o emergencia.- El sobre es llevado por los choferes de la ambulancia y lo dejan en la posta del 107 del del Hospital Rafaela, para que luego contando la buena voluntad de algún empleado al día siguiente pueda llevarlo a la Delegación de Salud laboral Rafaela, para que se proceda a la firma de los troqueles por el médico auditor.- Luego de la misma forma este sobre con los troqueles firmados y/o autorizados se los envía a la posta del 107 del hospital Rafaela, para que cuando la ambulancia de San Cristóbal se presente puedan traerlo para luego entregarlos en la Delegación San Cristóbal, y ésta pueda comunicar a cada institución el retiro de los mismos.

Delegación Salud Laboral Rafaela tiene a su cargo todas las instituciones de estas localidades: Rafaela, Humberto Primo, Ataliva, Ceres, Pilar y San Cristóbal

si se tiene en cuenta que solamente San Cristóbal tiene 500 agentes, y agregamos las otras localidades y/o ciudades podemos sugerir que el volumen de agentes es demasiado para que todo esté concentrado en los médicos auditores de la delegación de salud laboral Rafaela.

El médico auditor y/o médico laboral, debe garantizar derechos y valores de los trabajadores al momento del proceso del ausentismo. El médico auditor y/o médico laboral, no solo debe evaluar el certificado médico sino también los factores organizacionales del trabajador (carga del trabajo, problemas de salud actuales y antecedentes, ausentismos repetitivos, seguimiento del proceso de ausentismo, etc.).

La necesidad de un médico auditor y/o medico laboral que pueda realizar ingresos de carpetas médicas, para que el agente no deba trasladarse a centros como salud laboral de la ciudad de santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es importante contar en San Cristóbal con un médico auditor y/o medico laboral, que pueda emitir y certificar las libretas sanitarias, de esta manera los agentes y/o quienes necesiten de este requerimiento no tienen la necesidad de viajar a la ciudad de Rafaela y/o Santa Fe.

La necesidad de un médico auditor y/o medico laboral, que pueda realizar carpetas médicas de ingreso, otorgando los aptos correspondientes y evaluando todos los estudios necesarios que se solicitan al momento del ingreso del agente a la administración pública.-

Es importante un médico auditor y/o medico laboral, que pueda evaluar el certificado médico en presencia del agente que solicita licencia médica de corta duración y/o de larga duración, como así también por el cuidado de familiar enfermo, constatando en consultorio y/o domicilio a través de auditorias dicha solicitud de licencias; que pueda realizar el Expediente y seguimiento médico y/o auditorias de los accidentes laborales que se producen y que actualmente el agente debe trasladarse a la ciudad de Santa Fe para la presentación del certificado médico y evaluación del mismo.

Este profesional colaborará en medidas de procedimientos destinadas a observar la barrera de ausentismo; se trata de medidas de vigilancia y control del ausentismo.- Atendiendo en la conservación del bienestar físico, social y mental en relación con las condiciones de trabajo; control de estas condiciones, a fin de garantizar una seguridad total en el trabajo, y compatibilidad del ambiente laboral con las capacidades de cada trabajador

El médico auditor y/o medico laboral podrá y debe sugerir medidas preventivas al trabajo, destinadas a reducir la discrepancia entre la carga de trabajo y la capacidad .- Se deben eliminar las causas laborales relacionadas con problemas en el ámbito de la seguridad , la salud y el bienestar.- Debiendo tener un contacto estrecho con el trabajador y su ámbito de trabajo poder evaluar cada circunstancia en particular ademas, debe intervenir en medidas preventivas orientadas a la persona, que ayudan a los empleados a trabajar (y vivir) de manera saludable.- El



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

objetivo es mejorar el equilibrio entre la carga de trabajo y la capacidad del individuo mediante un incremento de esta última, debiendo tener un seguimiento del agente.

La necesidad de un médico auditor y/o medico laboral se plantea además, en relación a la observancia continua del agente mediante medidas de reincorporación, cuya vuelta al trabajo de los empleados enfermos sea en un ámbito de seguridad y adecuado a cada caso, disminuyendo los tiempos.

Este profesional tiene como objetivo principal y tiende al menor traslado posible del agente utilizando un profesional médico que pueda realizar auditorias en consultorio y/o domicilio con la atención adecuada y oportuna del agente y la validación correspondiente del certificado médico que se presenta, tanto para el proceso médico y/o administrativo del mismo a tal fin.

La necesidad de un médico auditor y/o medico laboral, se plantea para organizar y/o programar juntas médicas en terreno y/o territoriales, de forma presencial y/o de Video Llamadas con cada medico especialista (psiquitricia, traumatologo, psicólogos, etc.), pero con la presencia del agente y de este medico auditor en salud laboral San Cristóbal, que previamente haya evaluado y enviado todo el expediente del trabajador para realizar dicha junta médica.- (enfermedad de larga duración, accidentes laborales, confección de fichas lesiográficas, etc.) sin necesidad que los agentes deban trasladarse a la ciudad de Rafaela y/o Santa Fe.

ES DE PRIORIDAD que los agentes deben presentar en las oficinas de Recursos Humanos y/o Oficina de personal de cada institución en particular el troquel de reconocimiento médico firmado por el Médico Auditor y/o de Salud Laboral, situación por la cual instituciones como por ejemplo Vialidad Provincial y Poder Judicial están teniendo problemas debido que el nivel central de estas instituciones les exige la presentación de los mismos y por la razón que la Delegación de Salud Laboral San Cristóbal no tiene medico de salud laboral y/o medico auditor que firme estos troqueles de reconocimiento de solicitud de licencias y se



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ven demorados hasta que Salud Rafaela los envía, todo este proceso administrativo se vé en riesgos que estos agentes y/o trabajadores puedan llegar a tener descuentos en sus haberes y ademas poder cargar las novedades en el Sistema SARH, en tiempo real de atención y de consulta ante la necesidad de aprobar el certificado médico de solicitud de licencia médica, como así también en los casos de cargar un Expediente por Accidente Laboral.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sin otro motivo en particular, lo saludo atentamente.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputado Provincial
Pullaro, Maximiliano.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.

Diputada Provincial
Senn Jimena.

Diputado provincial
Espindola, Marlen.

Diputado Provincial
Julierac Pinasco,
Sebastian.